



INC



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Instituto Nacional
de Ciencias Neurológicas

UNIDAD FUNCIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS, PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES



DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN DE CONTINGENCIA POR CORTE DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS 2026



2026

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS

UNIDAD FUNCIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS, PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES



DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN DE CONTINGENCIA POR CORTE DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS 2026



DIRECTORIO:

M.C. ESP. LUIS JAIME SAAVEDRA RAMÍREZ

DIRECTOR GENERAL

M.C. ESP. LEONEL MARIO LAZONO VASQUEZ

DIRECTOR EJECUTIVO DE LA OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO

M.C. ESP. MANUEL ALBERTO PALOMINO TOMAS

JEFE DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS, PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES

ABG. ZOILA NANCY FERNANDEZ BARDALES

JEFA DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

ELABORADO POR:

M.C. MANUEL ALBERTO PALOMINO TOMAS

RESPONSABLE DEL ESPACIO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES

EQUIPO TECNICO:

LIC. ENF. ISABEL LOPEZ MARQUEZ

TEC. ADM. JULIO GROVER VELIZ RAMOS

TEC.ADM. MERLY YAMELY SEVERINO GALLO

TEC. ADM: YERCI ARCOS VILLANUEVA

TEC. ENF. MIJELY RODRIGUEZ RODRIGUEZ

TEC. ADM.: SARA MAGALLANES NEGRON

UNIDAD FUNCIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS,
PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES

APOYO Y SOPORTE ADMINISTRATIVO:

TÉC. ADM. LUIS MIGUEL CRUZADO SALAZAR

JEFE DE LA UNIDAD DE ORGANIZACIÓN
OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO

Lima, Perú
2026



ÍNDICE		
N°	CONTENIDO	PÁG.
	CUADRO DE CONTROL	05
I.	INTRODUCCIÓN	06
II.	FINALIDAD	06
III.	OBJETIVO	07
	3.1.OBJETIVO GENERAL	07
	3.2.OBJETIVOS ESPECÍFICOS	07
IV.	ÁMBITO DE APLICACIÓN	07
V.	BASE LEGAL	07
VI.	CONTENIDO	08
	6.1.METAS	08
	6.1.1. ACTIVIDADES	08
	6.1.2. INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	09
	6.1.3. RESPONSABLES	09
	6.1.4. PLAZO	09
	6.1.5. MONITOREO Y EVALUACIÓN	09
	6.1.6. RECOMENDACIONES	09
VII.	RESPONSABILIDADES	09
VIII.	ANEXOS	09
	ANEXO 01: SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ELECTRICIDAD PARA CONTINGENCIAS EN EL INCN	10
	ANEXO 02 : PROTOCOLO DE ACCIÓN EN CASO DE CORTE DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN EL INCN	11
	ANEXO 03 : DISTRIBUCIÓN DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y CONSUMO POR CADA ÁREA DEL INCN	13
	ANEXO 04: CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE PREVENCION Y CONTROL POR UN CORTE DE AGUA 2024 EN EL INCN	14



CUADRO DE CONTROL

ROL	ÓRGANO	FECHA	V° B°
ELABORADO	UNIDAD FUNCIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS, PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	FEBRERO, 2026	
REVISADO POR	OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO (UNIDAD DE ORGANIZACIÓN)	FEBRERO, 2026	
	OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA	FEBRERO, 2026	
APROBADO	DIRECCIÓN GENERAL	FEBRERO, 2026	



DOCUMENTO TÉCNICO:
**PLAN DE CONTINGENCIA POR CORTE DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE
EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS 2026**

I. INTRODUCCIÓN

Por su ubicación geográfica, las ciudades de Lima y Callao enfrentan diferentes riesgos por fenómenos naturales. Históricamente, los derrumbes, avalanchas de agua, lodo y rocas ocurren en la parte central de la cuenca durante la temporada de lluvias en el río Rímac, lo que afecta la toma de agua en las plantas potabilizadoras. La presencia de estos grandes depósitos requiere operaciones de limpieza continua

Estos riesgos de origen natural, combinados con los riesgos de las operaciones diarias tales como incendios, cortes de energía, contaminación por derrames, rotura de tuberías, huelgas, así como los riesgos por suministro insuficiente y deterioro en la operación y mantenimiento de redes y tuberías, realizar los servicios de agua potable en las ciudades. Crítico, vital y muy frágil.

Es por esto que en cumplimiento con las responsabilidades que le son inherentes a los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastre del Sector; Institutos Especializados, Hospitales y Establecimientos del Ministerio de Salud deben estar convenientemente organizados en sus respectivos niveles de gestión para hacer frente a emergencias y desastres. Ante esta situación, la UNIDAD FUNCIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS, PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES (UFGRPAED) elabora el presente Plan de contingencia por Corte del Servicio de Agua Potable en el Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas (INCN), en el que se establecen los objetivos; así como las medidas a seguir para una acción rápida ante la ocurrencia del evento.

Suministro de agua potable

El INCN cuenta con depósitos de agua que garantizarán el suministro de agua a las diferentes áreas de la institución por aproximadamente 72 horas. Cuenta con seis tanques elevados capaz de abastecer al centro microquirúrgico con capacidad de 1100 litros, 1 para residuos sólidos con capacidad de 1100 litros, uno para administración con capacidad de 110 litros, uno ara UCI con capacidad de 6400 litros. Asimismo, se cuenta con dos cisternas operativas para abastecimiento a UCI de 6.4 metros cúbicos y una para consultorios externos que brinda abastecimiento de 18.70 metros cúbicos de agua. Por último, la red contra incendios otorga un abastecimiento de 30 metros cúbicos de agua.

El agua, al ser un componente esencial para la realización de las actividades de la institución requiere una intervención inmediata ante cualquier interrupción del abastecimiento, motivo por el cual, en cumplimiento con las responsabilidades que le son inherentes a los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastre del Sector; la UFGRPAED del INCN elabora el presente Plan de contingencia en el que se establecen los objetivos y estrategias; así como las acciones y responsabilidades de la institución.

Corresponde a la Dirección General de la institución aprobar y ejecutar el Presente Plan de Contingencia.

II. FINALIDAD

El propósito de este plan de acción ayudara a la conservación del agua, garantizando la preparación adecuada para una respuesta oportuna, eficaz y eficiente y sobre guardar la seguridad personal de los operadores en caso de escasez de agua potable.



III. OBJETIVOS

3.1. OBJETIVO GENERAL

Asegurar que el INCN cuente con el servicio de agua potable y se continúe con la atención médica adecuada mientras dure el corte de agua y que las actividades no se vean interrumpidas para el consumo humano y otras actividades que realicen el personal asistencial, administrativos y otros.

3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Abastecer del servicio de agua potable a los pacientes para su consumo y aseo personal que se encuentran hospitalizados y en las áreas críticas.
- Lograr el abastecimiento de agua potable de áreas administrativas, CONSULTA EXTERNA, FARMACIA, y EXÁMENES AUXILIARES.

IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente plan tiene el ámbito de aplicación a todo INCN.

V. BASE LEGAL

Leyes

- Ley N°26842, Ley General de Salud y sus modificatorias.
- Ley N°28101, Ley de Movilización Nacional.
- Ley N°29664, Ley de Sistema Nacional de Gestión de Riesgo Desastres (SINAGERD) y sus modificatorias.

Decretos

- Decreto Legislativo N°1161, aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N°001-A-2004-DE/SG, aprueba el Plan Nacional de Prevención y Atención de Desastres
- Decreto Supremo N°048-2011-PCM, aprueba el Reglamento de la Ley N°29664, del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
- Decreto Supremo N°008-2017-SA, aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N°027-2017-SA, aprueba la Política Nacional de Hospitales Seguros frente a los desastres.
- Decreto Supremo N°098-2017-PCM, aprueba el Plan Nacional de Operaciones de Emergencia.
- Decreto Supremo N°054-2018-PCM, aprueba los Lineamientos de Organización del Estado y sus modificatorias.

Resoluciones Ministeriales

- Resolución Suprema N°009-2004-SA, aprueba el Plan Sectorial de Prevención y Atención de Desastres del Sector Salud.
- Resolución Ministerial N°517-2004/MINSA, Directiva N°036-2004-OGDN/MINSA-V.01, Declaratoria de Alertas en Situaciones de Emergencias y Desastres.
- Resolución Ministerial N°787-2006/MINSA, aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas.
- Resolución Ministerial N°247-2010 /MINSA, aprueba el documento técnico: “Plan Sectorial de Operaciones de Emergencia del Sector Salud”.
- Resolución Ministerial N°071-2011-MINSA, crea la Comisión Sectorial de Gestión del Riesgo de Desastres en Salud.

- Resolución Ministerial N°171-2018-PCM, aprueba el Nuevo “Manual de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades – EDAN PERÚ”.
- Resolución Ministerial N°628-2018/MINSA, aprueba la Directiva N°250-MINSA/DIGERD “Organización y Funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencias (COE Salud) y de los Espacios de Monitoreo y de Emergencias y Desastres del Sector Salud”.
- Resolución Ministerial N°643-2019/MINSA, aprueba la Directiva Administrativa N°326-MINSA/2019/DIGERD, Directiva Administrativa para la Formulación de Planes de Contingencia de las Entidades e Instituciones del Sector Salud, que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.
- Resolución Ministerial N°826-2021/MINSA, aprueba el Documento Normativo “Norma para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud”.

Resolución Directoral

- Resolución Directoral N°294-2015-INCN-DG, aprueba la Creación de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgo Prevención y Atención de Emergencia y Desastres del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas.
- Resolución Directoral N°077-2023-INCN-DG, aprueba la Directiva Administrativa: Lineamientos para la Elaboración, Formulación y Aprobación de Documentos Normativos y Planes Específicos en el Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas.

VI. CONTENIDO

6.1. METAS

- Abastecimiento de agua al 90% en las áreas asistenciales del INCN.

6.1.1. ACTIVIDADES

ANTES	
ACTIVIDAD	RESPONSABLE
Realizar la Supervisión de cisternas, tanques aéreos y subterráneos de la Institución, en la parte física, operativa y de calidad del agua en coordinación.	Mantenimiento Epidemiología
Asignar un presupuesto de contingencia en caso de corte de agua para que se haga efectivo en el desarrollo.	Dirección de Administración
DURANTE	
ACTIVIDAD	RESPONSABLE
Cierre de llaves exteriores y activación de bombeo de agua de los tanques y cisternas que asegure el abastecimiento de las áreas asistenciales de la institución, según se detalla continuación: • Tanque subterráneo ubicado frente a la Sala San Vicente, con capacidad de 10 000 lts. (Anexo N°01) • Dos tanques subterráneos ubicados frente a la Sala San Luis, con capacidad de 10 000 lts. cada uno. (Anexo N°01)	Servicios Generales y Mantenimiento
Realizar recorrido de verificación sobre nivel de afectación, demanda de agua y necesidades urgentes la atención de pacientes (Servicio de Emergencia, Unidad de Cuidados Intensivos, Centro Quirúrgico y salas de hospitalización.)	Mantenimiento UFGRD
Realizar recorrido de verificación sobre nivel de afectación, demanda de agua y necesidades en áreas administrativas (consulta externa, Farmacia, y exámenes auxiliares).	Mantenimiento



Coordinación con Sedapal para el abastecimiento de agua de los tanques, cisternas y tachos de agua antes de llegar al punto crítico (1/3 del contenido) al Número de contacto: 01 – 317-8000	Servicios Generales Mantenimiento
Convocar a Brigadistas Hospitalarios para el apoyo en el abastecimiento del agua de ser necesario en la Institución.	UFGRD
DESPUÉS	
ACTIVIDAD	RESPONSABLE
Abrir las llaves exteriores y desactivar el bombeo de agua de los tanques subterráneos y cisternas.	Servicios Generales Mantenimiento
Elaboración de un Informe Final sobre las actividades desarrolladas antes, durante y después del evento.	Servicios Generales UFGRD

6.1.2. INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

- Número de áreas asistenciales abastecidas con agua.
- Número de áreas administrativas abastecidas con agua.

6.1.3. RESPONSABLES

- El responsable de la elaboración del presente Plan de Acción es la Unidad Funcional de Gestión de Riesgo de Desastres y el encargado de velar por la ejecución y cumplimiento del mismo es la Oficina de Servicios Generales.

6.1.4. PLAZO

- Los días que dure el corte de agua potable.

6.1.5. MONITOREO Y EVALUACIÓN

El Instituto Nacional de Neurociencias implementa, monitorea, evalúa las actividades de este plan de contingencia a través de su equipo técnico y elabora un informe final al finalizar el proceso de lo ocurrido

6.1.6. RECOMENDACIONES

- El Departamento de Servicios Generales deberá realizar mantenimiento trimestral a los tanques de agua y tanques de agua para asegurar su limpieza y desinfección.
- Se debe implementar un programa de mantenimiento para las bombas de sumidero subterráneo para garantizar su correcto funcionamiento en caso de cortes de agua potable.

VII. RESPONSABILIDADES

Aplicación:

- Jefe(a) de la Oficina de Servicios Generales
- Jefe(a) del Servicio de Mantenimiento

Ambos se encargarán de la aplicación de las acciones del plan de contingencia.

Difusión:

- Responsable del Espacio de Monitoreo de Emergencias por Desastres (EMED) y su Equipo Técnico.



VIII. ANEXOS

- ANEXO 01 : SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ELECTRICIDAD PARA CONTINGENCIAS EN EL INCN
- ANEXO 02 : PROTOCOLO DE ACCIÓN EN CASO DE CORTE DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN EL INCN
- ANEXO 03 : DISTRIBUCIÓN DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y CONSUMO POR CADA ÁREA DEL INCN

ANEXO 01

SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ELECTRICIDAD PARA CONTINGENCIAS EN EL INCN

Ítem	Sistemas	Descripción	Ubicación
1	Sistema Agua Potable (contingencia)	02 tanques de 10,000 lts.	Jardines de sala San Luis
		01 tanque de 10,000 Lts.	Jardín de sala San Vicente
		08 tanques Aéreos de 100 Lts c/u (techos)	02 - Sala San Vicente. 01 - san Luis. 01- CNQ. 01- Residuos Sólidos. 02- Patología. 01 - Sala de Residentes.
		01 tanque de 12,500 litros (12.5 m3).	Consultorios externos.



ANEXO 02

PROTOCOLO DE ACCIÓN EN CASO DE CORTE DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN EL INCN

Es responsabilidad de los Médicos jefes de guardia del servicio de emergencia, del personal de mantenimiento y del equipo técnico de PpR-068 EMED-INCN conocer el protocolo en caso de corte de servicio de agua potable en la institución.

I. OBJETIVOS

1.1. OBJETIVO GENERAL

Cumplir con las condiciones necesarias relacionadas con las instalaciones para garantizar el abastecimiento de agua a los usuarios y pacientes del INCN.

1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Estandarizar el proceso de respuesta ante un evento de corte de agua, El instituto nacional de ciencias neurológicas cuenta con 08 tanques elevados de con una capacidad de reservorio cada uno de 1100 litros de agua.
- Garantizar la puesta en operación de una (1) Cisterna ubicada en consultorios externos con capacidad de reservorio de agua de 36 000 litros y tres cisternas con capacidad de 10000 litros cada una.
- Preparar al personal institucional para la respuesta ante estos eventos.

II. ALCANCE:

Todos los trabajadores que desempeñan labores en Servicios Generales del Instituto Nacional De Ciencias Neurológicas deben aplicar el siguiente plan ante un Evento de corte de agua potable de igual forma todos los servicios deberán de contar con su propio Plan De Contingencia de Las Áreas Asistenciales y Críticas. (Uso de linternas entre otras etc.)

III. DIRIGIDO:

Integrantes del personal de servicios generales, mantenimiento, personal asistencial de la institución que de manera directa o indirecta participe en la aplicación de este protocolo.

IV. RESPONSABILIDADES

Del jefe de la Oficina de Servicios Generales y el jefe de la Oficina de Mantenimiento del INCN, se encargarán de la aplicación de este documento. El responsable del Espacio de Monitoreo de Emergencias por Desastres (EMED- INCN) y su Equipo Técnico se encargarán de su difusión.



EN CASO DE CORTE DE AGUA

1. El médico jefe(a) de guardia del Servicio de Emergencia, personal de la Oficina de Servicios Generales y personal del Servicio de Mantenimiento del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, son los primeros en dar la alerta de una emergencia por corte de servicio de agua.
2. Inmediatamente el médico de guardia, y/o el jefe de la Oficina de Servicios Generales, personal del Servicio de Mantenimiento, se comunicará con el responsable del Espacio de Monitoreo de Emergencias por Desastres (EMED) – INCN y/o al Equipo Técnico.

MC. jefe del EMED-INCN Manuel Alberto Palomino Tomas, **Cel. N°997 973 889**

Jefe(a) de la Oficina Servicios Generales **Cel. N°995 121 188**

Jefe(a) del Servicio de Mantenimiento **Cel. N°912 843 415**

Quienes darán el aviso para la activación de las cisternas y la coordinación con SEDAPAL para la distribución del agua en los puntos destinados de Instituto Nacional de Ciencias Neurologías.

3. El Médico Jefe de guardia del Servicio de Emergencia y personal del Servicio de mantenimiento realizan un recorrido por todos los puntos donde se encuentran ubicados tanques elevados y cisternas y constatan que su funcionamiento sea normal y que cuenten con agua suficiente para la emergencia.
4. El médico de guardia delegará al personal asistencial la verificación del servicio de agua en el Servicio de Emergencia, UCI y Sala de Operaciones.
5. Finalmente verifican en todas las salas de hospitalización y áreas administrativas que su funcionamiento sea normal.
6. Monitoreo de los niveles críticos de agua a cargo del Equipo Técnico del EMED y Mantenimiento.
7. Una vez restablecido el Servicio de agua dan por terminada la emergencia. Inmediatamente el médico de guardia o el jefe Servicios Generales y personal del Servicio de Mantenimiento, comunicará al responsable del EMED – INCN y/o al Equipo técnico quienes darán por terminada la emergencia.



ANEXO 03

DISTRIBUCIÓN DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y CONSUMO POR CADA ÁREA DEL INCN

N°	AGUA PARA LIMPIEZA DE LUNES A DOMINGO	SALAS O ÁREAS	CONSUMO PERSONAL DE LIMPIEZA AL DÍA /LITROS
1	SALA SAN LUIS DOS TANQUES DE 10 000 LITROS C/U	TOMOGRFÍA Y RAYOS X	60
2		SOP	1000
3		SALA SAN LUIS	80
4		SALA SAN JOSÉ	400
5		SALA INMACULADA	200
6		RESONANCIA	40
7		REHABILITACIÓN	80
8		TERAPIA DE LENGUAJE	80
9		LABORATORIO	10
10		EMERGENCIA	14
11	TOTAL: 20 000 LITROS	ALMACÉN DE FARMACIA	60
12		COMUNIDAD	20
13		ALMACÉN CENTRAL	13
14		CISTICERCOSIS	11
15		UCI	400
16	TANQUE SUB TERRANEO DE 36 000 LITROS CONSULTORIOS EXTERNOS	VESTIDOR DE TÉCNICOS Y LICENCIADOS	40
17		CONSULTORIO GENERAL	17
18		MESA DE PARTE O TRAMITE DOCUMENTARIO	90
19		BAÑOS DE CONSULTORIOS	256
20		BAÑOS PÚBLICOS	320
21	TANQUE ELEVADO DE PATOLOGÍA	ESTADÍSTICA	90
22		PATOLOGÍA	60
23	TANQUE SUB TERRANEO DE 10000 LITROS SALA SAN VICENTE	GENÉTICA	40
24		OF DE SERVICIOS GENERALES	40
25		SALA SANTA ANA	100
26		SALA SAN MIGUEL	200
27		SALA LA VIRGEN / LOS ÁNGELES	220
28		SALA EL ROSARIO	84
29		SALA SAN VICENTE	100
30		SALA CORAZÓN	500
31		SALA JESÚS MARÍA	800
32		NUTRICIÓN	720
33		NEUROFISIOLOGÍA	30
34		MANTENIMIENTO	40
35		LAVANDERÍA	160
36		FARMACIA	200
37		DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	80
38		MUSEO	40
39		BIBLIOTECA O INVESTIGACIÓN Y DECENCIA	100
40		ASESORÍA LEGAL	50
41		DENTAL	50
42		SERVICIO SOCIAL	50
43		ESPECIALIDADES MEDICAS	50
44		DIRECCIÓN GENERAL	50
45		COMUNICACIONES	50
46		COE	50
47		EPIDEMIOLOGIA	50
48		CARDIOLOGÍA	50

